	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No.: BPIN – 20250000046380

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE PAIPA

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA.

OBJETO: CONSULTORÍA PARA EL DIAGNOSTICO Y ANALISIS DE LA ESTRUCTURA ACTUAL DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO, ASI COMO LA DEFINICION DEL MODELO OPERACIONAL MÁS ADECUADO, INCLUYENDO LA EVALUACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y OPERATIVA DEL SERVICIO DE PATIOS Y GRÚAS, Y LA FORMULACIÓN DE LAS TARIFAS APLICABLES A LOS TRÁMITES Y SERVICIOS ASOCIADOS.

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: JAIRO ANDRES HURTADO ORTIZ/ SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE PAIPA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que conforme lo establece el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política.

Los Artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia, disponen que en cada municipio habrá un alcalde, jefe de la administración local y representante legal del municipio, quien le corresponde hacer cumplir la constitución y la ley y dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

En atención a que el Municipio de Paipa es una entidad estatal del orden municipal con autonomía administrativa y financiera, a la cual le corresponde prestar los servicios públicos que dispone la Ley, así como también ejecutar los planes y programas de gobierno, adelantando las gestiones administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de los fines del Estado; adelantar las obras publicas que sean necesarias para el desarrollo y bienestar de la comunidad, promover por la participación ciudadana, el mejoramiento de las condiciones sociales y culturales de todos los habitantes y cumplir las demás funciones que le asigna la Constitución.


Así mismo, el fin de la contratación pública en el estado social de derecho está Directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos “instrumentos jurídicos de los que se vale el estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos sus deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados en cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines estatales.”

Que el ejercicio de tales funciones, implican para la administración municipal el desarrollo y ejecución de los diferentes procesos y procedimientos necesarios para dar cumplimiento a las exigencias contenidas en la ley en forma previa, concomitante y con posterioridad a la suscripción de contratos administrativos indispensables para el cumplimiento de los cometidos y funciones asignados en la Constitución y la ley a la entidad territorial.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
 www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
 alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
 código postal: 15516

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

La Secretaría de Tránsito y Transporte tiene como misión dirigir, vigilar, establecer y controlar las políticas relacionadas con el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte, así como los procesos y procedimientos en materia de imposición de multas y sanciones en el Municipio. En desarrollo de esta misión institucional, le corresponde velar por la seguridad vial de los actores viales (peatones, conductores y ciclistas) y garantizar el control oportuno de la movilidad en la jurisdicción.

La presente justificación se elabora conforme a lo dispuesto en los artículos 16 de la Ley 80 de 1993, 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los cuales permiten la modificación de los contratos estatales cuando resulte necesario ajustar el valor, plazo o actividades para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, siempre que dichas modificaciones cuenten con soporte técnico, jurídico y presupuestal debidamente documentado.

El Municipio de Paipa celebró el 3 de marzo de 2026 el Contrato de consultoría No. 257 de 2026 con la empresa ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS S A S, Nit: 830129869-1 R/L. FERNANDO GOMEZ CASAS C.C. No. 79.694.988 de Bogotá, cuyo objeto es: "**CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA ACTUAL DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO LA DEFINICIÓN DEL MODELO OPERACIONAL MÁS ADECUADO, INCLUYENDO LA EVALUACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y OPERATIVA DEL SERVICIO DE PATIOS Y GRÚAS, Y LA FORMULACIÓN DE LAS TARIFAS APLICABLES A LOS TRÁMITES Y SERVICIOS ASOCIADOS**".

El valor del contrato fue de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$ 27.000.000,00) M/CTE, con un plazo de ejecución de DOS (02) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La fecha de inicio, de conformidad con la suscripción de la respectiva acta fue el día 06 de marzo de 2026.


El señor Fernando Gómez Casas, quien funge como representante legal de la empresa ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS SAS, solicita mediante oficio una prórroga del contrato por un término de quince (15) días, bajo los siguientes argumentos: *"Teniendo en cuenta que a la fecha no hemos podido acceder a la totalidad de la información requerida para el cumplimiento del objeto contractual, y que parte de ella depende de los tiempos de respuesta que se toma el RUNT, de manera muy comedida solicitamos a usted autorizar y tramitar una prórroga al plazo de ejecución del contrato por el termino de 15 días hábiles, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado."*

En atención a lo anterior, el supervisor del contrato avala la prórroga, mediante oficio No. 0626 de fecha 28 de abril de 2026, aduciendo que: *"Desde la supervisión del contrato, se ha considerado procedente la solicitud de prórroga, en virtud de las justificaciones presentadas por el contratista mediante oficio radicado el 27 de abril de 2026. Dichas justificaciones evidencian la necesidad de ampliar el tiempo de ejecución con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento integral del objeto contractual."*

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

Así pues, se evidencia que durante la ejecución del contrato, se ha presentado un retraso en la recolección de información, particularmente en lo relacionado con el conocimiento preciso del número de vehículos matriculados en el municipio.

Esta información es de vital importancia para el desarrollo del estudio, ya que permite realizar el cálculo y la proyección de ingresos asociados al parque automotor.

La dificultad en la obtención de dicha información, obedece a la inexistencia de un software actualizado en el municipio, lo que ha hecho necesario elevar una solicitud ante el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), trámite que ha dilatado la ejecución de las actividades.

Dicha información resulta indispensable para ejecutar a satisfacción las obligaciones del contrato y garantizar así la calidad técnica del estudio contratado.

Por las razones expuestas, esta supervisión considera procedente autorizar una prórroga al contrato No. 257 de 2026, cuyo objeto es **“CONSULTORÍA PARA EL DIAGNOSTICO Y ANALISIS DE LA ESTRUCTURA ACTUAL DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO, ASI COMO LA DEFINICION DEL MODELO OPERACIONAL MÁS ADECUADO, INCLUYENDO LA EVALUACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y OPERATIVA DEL SERVICIO DE PATIOS Y GRÚAS, Y LA FORMULACIÓN DE LAS TARIFAS APLICABLES A LOS TRÁMITES Y SERVICIOS ASOCIADOS”**, por el término de 15 días, contados a partir del vencimiento del plazo actual, con el fin de fortalecer las acciones orientadas a garantizar la culminación de las actividades preservando la calidad técnica del producto final y dando cumplimiento al objeto contractual.

Lo anterior en aplicación a la regla general, que estima: “los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.”

Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: PRORROGA No. 01 al contrato No. 257 de 2026 cuyo objeto es: “CONSULTORÍA PARA EL DIAGNOSTICO Y ANALISIS DE LA ESTRUCTURA ACTUAL DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO, ASI COMO LA DEFINICION DEL MODELO OPERACIONAL MÁS ADECUADO, INCLUYENDO LA EVALUACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y OPERATIVA DEL SERVICIO DE PATIOS Y GRÚAS, Y LA FORMULACIÓN DE LAS TARIFAS APLICABLES A LOS TRÁMITES Y SERVICIOS ASOCIADOS.”

3.1. IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC


Los mismos contemplados en el contrato inicial.

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

CONTRATO DE CONSULTORIA

3.3. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

Las mismas contempladas en el contrato inicial.

3.4. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

3.4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las mismas contempladas en el contrato inicial.

3.4.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las mismas contempladas en el contrato inicial.

3.5 CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

Las mismas estipuladas en el contrato inicial.

3.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:

- **PLAZO INICIAL:** El Plazo de Ejecución del contrato será de DOS (02) MES previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como la suscripción del acta de inicio.
- **PRORROGA NO. 1:** Adicionar Quince (15) DIAS
- **PLAZO TOTAL:** El Plazo total de ejecución del contrato será de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como la suscripción del acta de inicio.

3.7 **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El mismo contemplado en el contrato inicial.

3.8 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN


- **VALOR INICIAL:** VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$ 27.000.000,00) M/CTE.
- **VALOR ADICIONAL:** SIN VALOR ADICIONAL
- **VALOR TOTAL:** VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$ 27.000.000,00) M/CTE.

3.9 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

No se requiere disponibilidad presupuestal adicional, toda vez que la presente prórroga no implica adición en valor.

3.10 FORMA DE PAGO

Las mismas contempladas en el contrato inicial.

3.11 PERFIL DEL OFERENTE: El mismo del contrato inicial.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

N/A

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

La misma establecida en el contrato inicial.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

La misma contemplada en el contrato inicial.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

Los mismos contemplados en el contrato inicial.

8. CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

Los mismos contemplados en el contrato inicial.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

Las mismas contempladas en el contrato inicial.

10. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión será ejercida por el supervisor del contrato inicial.


11. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

Los mismos contemplados en el contrato inicial.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

12.CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
Está incluido en el plan anual de adquisiciones.
13.CONVOCATORIA A VEEDURÍAS
Los mismos contemplados en el contrato inicial.
14.DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN
<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud por parte del contratista. • Concepto Favorable de la supervisión para la prórroga.

5. Vo. Bo. JEFE DE DEPENDENCIA



JAIRO ANDRÉS HURTADO ORTIZ
Secretario de Tránsito y Transporte

Proyecto:	Revisó:
Erika Granados Medina/Prof. Apoyo Jurídico secretaria de Tránsito y Transporte CPS 059 2026	JAIRO ANDRES HURTADO ORTIZ Secretario de Tránsito y Transporte

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516